REPUBLICIA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MATTE/MARR/PCAC/ULPA/jes

VISTOS

SANTA CRUZ, 14 de Agosto de 2024.

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18695 y sus modificaciones.
- 3. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra g.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 4. Decreto Exento Nº 105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum N°57 del Jefe de la Unidad de Operaciones.
 - Presupuesto N°114044 de la Empresa OPPICI S.A., Rut.:80.695.500-0.
 - 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 8. Certificado de fabricante de la empresa Oppici S.A, donde declara ser fabricante desde 1963 de equipos de esterilización, de sanitización y limpieza y tiene fabricación propia: HR0070/HR0100/HR0150/HR0200/ HR0250/HR0300/HR0380/HR0460/HR0600, equipos de esterilización.
 - Registro de marcas comerciales
 - 10. Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO

- 1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir el servicio de reparación para autoclave marca OPPICI, ya que se encuentra con problemas de reinicios e imposibilita su normal funcionamiento, por lo que se hace necesario el cambio del PLC del equipo que se encuentra en la unidad de esterilización del CESFAM Santa Cruz.
- Que, este servicio se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.
 Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 7, letra g) del reglamento de compras públicas.
- 4. Que, la empresa Oppici S.A., certifica ser fabricante desde 1963 de equipos de esterilización, de sanitización y limpieza y tiene fabricación propia: HR0070/HR0100/HR0150/HR0200/HR0250/HR0300/HR0380/HR0460/HR0600, equipos de esterilización. Además, su servicio técnico atiende todas las mantenciones reparativas, preventivas y capacitaciones de los equipos que comercializa, garantizándolos con una completa línea de repuestos, componentes, partes y piezas e insumos en forma exclusiva.

DECRETO EXENTO N°3996

- APRUEBESE, las Especificaciones Técnicas. 1.
- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa OPPICI S.A., Rut: 80.695.500-0, por un monto de \$2.069.204 IVA Incluido, por la compra del servicio reparación para autoclave marca OPPICI, que se encuentra en el servicio de esterilización del CESFAM Santa Cruz.
- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.012.001.001 y N°215.22.06.006.001.001.-
 - 4. EMITASE la orden de compra.
 - ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL

PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

5.

"Por orden del Señor Alcalde

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

(01)1.- Archivo alcaldía (01)2.- Adquisiciones

3.- Transparencia (01)